Secretaría de Integración Social Familia y Educación					
QUINTO COMITÉ PAE 2022					
ACTA N. 006					
FECHA	Julio 27 de 2022	**HORA INICIO:**	02:00 PM	**HORA TERMINACIÓN:**	04:30 PM
LUGAR	**SALÓN DE LOS ALCALDES REUNIÓN VIRTUAL GOOGLE MEET**				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	X	NO	
TEMA	**EJECUCIÓN PLAN ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2022**				
OBJETIVO	Socialización Ejecución Plan Alimentación Escolar 2022				

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
No.	**NOMBRE**	**CARGO**
1	Edilson Niño Salamanca	Subdirector Técnico Programa Alimentación Escolar de Boyacá – CREA
2	Melba Esperanza Daza Martínez	Supervisora Departamental Programa Alimentación Escolar de Boyacá - CREA.
3	Luz Ángela Flórez Parra	Jefe de Núcleo Educativo
4	Omaira Peña Peña	Secretaria de Integración Social Familia y Educación
5	William Fernando Salcedo	Apoyo supervisión PAE Gobernación de Boyacá
6	Pedro Felipe Orjuela Benavides	Apoyo supervisión PAE Gobernación de Boyacá

INVITADOS		
No.	**NOMBRE**	**CARGO**
1	Wilmar Ancisar Triana González	Alcalde Municipal
2	Orlin Uriel Urazan Sierra	Personero Municipal
3	Andrea Yuliana Yunix	Procuradora Provincial
4	Luis Alejandro Maldonado Muñoz	Rector I.E Técnico Sagrado Corazón De Jesús
5	Máximo Alexander de León Monsalve	Rector I.E Técnico industrial Julio Florez
6	Guillermo Prieto Ortiz	Rector I.E Técnica Pio Alberto Ferro Peña
7	José Francisco Huertas Jiménez	Rector I.E Liceo Nacional José Joaquín Casas

8	Segundo Leovigildo Ortiz Ortiz	Rector I.E Normal Superior Sor Josefa De Castillo Y Guevara	
9	Luis Alfrey Blanco López	Rector I.E Los Comuneros	
10	Dairo Emilio Sandoval	Operador Plan Alimentación Escolar	
11	Javier Rodríguez Valbuena	Veedor Ciudadano	
12	Abigail González	Veedor Ciudadano	
13	Armando Prins	Veedor Ciudadano	
14	Martha Patricia Villalobos	Veedor Ciudadano	
15	Ingrid Rodríguez	Veedor Ciudadano	
16	Francisco Ramírez	Ciudadano	
17	Juan Carlos Jiménez Torres	Honorable Concejal	
18	Andrea Villamizar Ostos	Ingeniera Química Secretaria de Salud de Boyacá	
19	Leidy Andrea Pardo	Ingeniera Química Secretaria de Salud de Boyacá	

ORDEN DEL DÍA	
1	Llamado a lista y verificación del Quorum.
2	Aprobación del orden del día.
3	Lectura y aprobación del acta Nro. 005 del 03 de Junio de 2022 enviada a los correos electrónicos el día 22 de Julio de 2022.
4	Informe Ejecución Plan de Alimentación Escolar. • Total ejecución del contrato 2022-178 • Adición No. 1 y Modificatorio No.2 Plan Alimentación Escolar • Focalización titulares de derecho por rectores y reporte con antelación de novedades en las Instituciones Educativas.
5	Lineamiento Segundo Convenio Plan de Alimentación Escolar.
6	Proposiciones y varios
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. La Dra. Omaira Secretaria de Integración Social realiza llamado a lista y verificación de Quórum donde se evidencia la asistencia de 4 integrantes y ausencia de 2 integrantes.

Institución	Asiste	No asiste
Subdirector Técnico Programa Alimentación Escolar de Boyacá – CREA.		X
Supervisora Departamental Programa Alimentación Escolar de Boyacá - CREA.		X
Jefe de Núcleo Educativo	X	
Secretaria de Integración Social Familia y Educación	X	
Apoyo supervisión PAE Gobernación de Boyacá.	X	
Apoyo supervisión PAE Gobernación de Boyacá.	X	

INVITADOS		
Alcalde Municipal Wilmar Ancisar Triana González		X
Personero Municipal Orlin Uriel Urazan Sierra	X	
Procuradora Provincial Andrea Yuliana Yunix	X	
Rector I.E Técnico Sagrado Corazón De Jesús Luis Alejandro Maldonado Muñoz	X	
Rector I.E Técnico industrial Julio Florez Máximo Alexander de León Monsalve	X	
Rector I.E Técnica Pio Alberto Ferro Peña Guillermo Prieto Ortiz	X	
Rector I.E Liceo Nacional José Joaquín Casas José Francisco	X	

Huertas Jiménez		
Rector I.E Normal Superior Sor Josefa De Castillo Y Guevara Segundo Leovigildo Ortiz Ortiz	X	
Rector I.E Los Comuneros Luis Alfrey Blanco López	X	
Operador Plan Alimentación Escolar Dairo Emilio Sandoval	X	
Veedor Ciudadano Javier Rodríguez Valbuena	X	
Veedor Ciudadano Abigail González		X
Veedor Ciudadano Armando Prins		X
Veedor Ciudadano Martha Patricia Villalobos		X
Veedor Ciudadano Ingrid Rodríguez		X
Ciudadano Francisco Ramírez	X	
Honorable Concejal Juan Carlos Jiménez Torres		X
Andrea Villamizar Ostos Ingeniera Química Secretaria de Salud de Boyacá	X	
Leidy Andrea Pardo Ingeniera Química Secretaria de Salud de Boyacá		X

2. Se realiza la respectiva aprobación del orden del día por parte de los diferentes integrantes de la sesión.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 005 DEL 03 DE JUNIO DE 2022**

Se da aprobación del Acta Nro. 005 del 03 de Junio de 2022, la cual fue remitida a los respectivos correos electrónicos el día 22 de Julio de 2022, habiendo silencio por parte de los integrantes dando un espacio para observaciones y ajustes al acta en consideración y no habiendo objeciones al respecto se da aprobada por unanimidad de los integrantes presentes en la sesión.

4. INFORME EJECUCIÓN PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Manifiesta la Dra. Omaira Peña, la exposición del proceso que se ha desarrollado en el Municipio respecto al Plan de Alimentación Escolar, mediante el contrato de Prestación de

Servicios No. 2022 178 del 31 de Enero del 2022 con el operador Unión Temporal Chiquinquirá Express 2022 y el representante legal Darío Emilio Sandoval, por un valor inicial del contrato de $ 3.696.048.091, con un plazo inicial de 7 meses y fecha prevista de terminación el día 31 de Agosto de 2022. Para lo cual este contrato tuvo adición y modificatorio por un valor de $227.130.583, donde el tiempo estimado de terminación con modificatorio sería la primera semana del mes de Septiembre. Dentro del modificatorio lo que busco el Departamento es que los recursos no ejecutados sean tomados para darle continuidad a los días de ejecución de Plan de Alimentación Escolar y permitan la prolongación hasta liquidar o terminar los recursos asignados inicialmente al Plan de Alimentación Escolar.

A continuación se da a conocer los valores como se ha desarrollado el contrato de prestación de servicios No. 2022-178 con el operador unión temporal Chiquinquirá exprés:

	VALORES GIRADOS AL OPERADOR		
	VALOR INICIAL DEPARTAMENTO	**VALOR INICIAL MUNICIPIO CONTRATO**	**VALOR TOTAL**
	3.068.751.683,55	**627.296.407,00**	**3.696.048.091**
MES	**VALOR DEPARTAMENTO**	**VALOR MUNICIPIO**	**VALOR TOTAL MENSUAL**
FEBRERO	**428.771.526,83**	**87.820.674,17**	**516.592.201**
MARZO	**495.980.835,76**	**101.586.436,24**	**597.567.272**
ABRIL	**373.816.256,56**	**76.564.775,44**	**450.381.032**
TOTAL	**1.298.568.619,15**	**265.971.885,85**	**1.564.540.505**

SALDO OPERADOR	**$ 2.131.507.586**

Por lo anterior se deja claridad de la ejecución financiera del Plan de Alimentación Escolar. Del mismo modo el modificatorio que realizo el Departamento fue basado en la situación económica que ha manifestado el operador y que se ha comunicado por parte del Municipio en cuanto al desequilibrio de los valores cancelados por las diferentes raciones, por tal motivo el Departamento realizo ajustes al convenio en cuanto a los valores a pagar de los complementos alimentarios, para lo cual comenzara a regir al municipio la adición, a partir del 11 de Julio que retornaron los estudiantes nuevamente al inicio de clases. Donde se clasifican por tres grupos etarios, de 4 a 8 años 11 meses, de 9 años a 13 años 11 meses y

de 14 a 17 años 11 meses y más.

Inicialmente el contrato para la ración, preparada en sitio tipo AM que lo tienen los colegios con jornada única, el valor del complemento se manifiesta, así:

COMPLEMENTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO AM/PM			
GRUPO ETARIO	**VALOR PREPARACIÓN EN SITIO TIPO AM**		
	Valor Inicial Contrato 2022-178	**Valor a Adicionar**	**Valor Total con Adición**
4 A 8 AÑOS 11 MESES	$ 1.840	$ 329	$ 2.169
9 A 13 AÑOS 11 MESES	$ 1.954	$ 293	$ 2.247
14 A 17 AÑOS 11 MESES	$ 2.112	$ 308	$ 2.420

Toma la palabra el Doctor Miguel, indicando que en el modificatorio existe una nota que indica: **“**Se reduce un (1) peso en cada grupo etario correspondiente al tipo de complemento Preparado en Sitio tipo almuerzo y complemento AM-PM respecto de los valores del Convenio 2890 de 2021, teniendo en cuenta los valores por modalidad ofertados por el contratista UT CHIQUINQUIRÁ EXPRESS 2022 que dio origen al contrato No. 2022-178 del 31 de enero de 2022 objeto de adición y modificación”.

Indica la Doctora Omaira Peña, dentro de la desagregación de los componentes que se manejan dentro del pago de la ración de complemento AM-PM, hay valores que ajustaron, como se muestra a continuación:

COMPLEMENTO AM-PM									
DESCRIPCIÓN	Valor Inicial Contrato 2022-176			Valor a Adicionar			Valor Total con Adición		
	4 A 8 AÑOS 11 MESES	9 A 13 AÑOS 11 MESES	14 A 17 AÑOS 11 MESES	4 A 8 AÑOS 11 MESES	9 A 13 AÑOS 11 MESES	14 A 17 AÑOS 11 MESES	4 A 8 AÑOS 11 MESES	9 A 13 AÑOS 11 MESES	14 A 17 AÑOS 11 MESES
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	$ 1.031	$ 1.145	$ 1.303	$ 274	$ 238	$ 253	$ 1.305	$ 1.383	$ 1.556
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 482	$ 482	$ 482	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482	$ 482	$ 482
TRANSPORTE	$ 90	$ 90	$ 90	$ 55	$ 55	$ 55	$ 145	$ 145	$ 145
ELEMENTOS DE ASEO	$ 40	$ 40	$ 40	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40	$ 40	$ 40
GAS	$ 50	$ 50	$ 50	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50	$ 50	$ 50
MANEJO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 42	$ 42	$ 42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42	$ 42	$ 42
PERSONAL LOGÍSTICO	$ 105	$ 105	$ 105	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105	$ 105	$ 105
TOTAL	**$ 1.840**	**$ 1.954**	**$ 2.112**	**$ 329**	**$ 293**	**$ 308**	**$ 2.169**	**$ 2.247**	**$ 2.420**

Se prosigue con la ración preparada en sitio tipo almuerzo**:**

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO			
GRUPO ETARIO	VALOR PREPARACIÓN EN SITIO		
	Valor Inicial Contrato 2022-178	Valor a Adicionar	Valor Total con Adición
4 A 8 AÑOS 11 MESES	**$ 2.655**	**$ 516**	**$ 3.171**
9 A 13 AÑOS 11 MESES	**$ 2.988**	**$ 726**	**$ 3.714**
14 A 17 AÑOS 11 MESES	**$ 3.346**	**$ 682**	**$ 4.028**

En el desagregado que hizo el Departamento respecto a este complemento, modificaron los valores de la siguiente forma:

COMPLEMENTO PREPARARADO EN SITIO									
DESCRIPCIÓN	**Valor Inicial Contrato 2022-176**			**Valor a Adicionar**			**Valor Total con Adición**		
	4 A 8 AÑOS 11 MESES	**9 A 13 AÑOS 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS 11 MESES**	**4 A 8 AÑOS 11 MESES**	**9 A 13 AÑOS 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS 11 MESES**	**4 A 8 AÑOS 11 MESES**	**9 A 13 AÑOS 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS 11 MESES**
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	$ 1.695	$ 2.028	$ 2.386	$ 330	$ 540	$ 496	$ 2.025	$ 2.568	$ 2.882
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 629	$ 629	$ 629	$ 81	$ 81	$ 81	$ 710	$ 710	$ 710
TRANSPORTE	$ 113	$ 113	$ 113	$ 105	$ 105	$ 105	$ 218	$ 218	$ 218
ELEMENTOS DE ASEO	$ 46	$ 46	$ 46	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46	$ 46	$ 46
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 42	$ 42	$ 42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42	$ 42	$ 42
GAS Y COMBUSTIBLE	$ 75	$ 75	$ 75	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75	$ 75	$ 75
PERSONAL LOGÍSTICO	$ 55	$ 55	$ 55	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55	$ 55	$ 55
TOTAL	**$ 2.655**	**$ 2.988**	**$ 3.346**	**$ 516**	**$ 726**	**$ 682**	**$ 3.171**	**$ 3.714**	**$ 4.028**

Para el proceso de ración industrializada:

COMPLEMENTO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA			
GRUPO ETARIO	**VALORCOMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA**		
	Valor Inicial Contrato 2022-178	**Valor a Adicionar**	**Valor Total con Adición**
4 A 8 AÑOS 11 MESES	**$ 2.215**	**$ 219**	**$ 2.434**
9 A 13 AÑOS 11 MESES	**$ 2.334**	**$ 294**	**$ 2.628**
14 A 17 AÑOS 11 MESES	**$ 2.461**	**$ 543**	**$ 3.004**

Se realizó modificatorio en los siguientes componentes:

COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA									
DESCRIPCIÓN	**Valor Inicial Contrato 2022-176**			**Valor a Adicionar**			**Valor Total con Adición**		
	4 A 8 AÑOS 11 MESES	**9 A 13 AÑOS 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS 11 MESES**	**4 A 8 AÑOS 11 MESES**	**9 A 13 AÑOS 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS 11 MESES**	**4 A 8 AÑOS 11 MESES**	**9 A 13 AÑOS 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS 11 MESES**
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	$ 1.932	$ 2.051	$ 2.178	$ 21	$ 96	$ 345	$ 1.953	$ 2.147	$ 2.523
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 50	$ 50	$ 50	$ 152	$ 152	$ 152	$ 202	$ 202	$ 202
TRANSPORTE	$ 99	$ 99	$ 99	$ 46	$ 46	$ 46	$ 145	$ 145	$ 145
MANEJO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 10	$ 10	$ 10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10	$ 10	$ 10
ELEMENTOS DE ASEO	$ 10	$ 10	$ 10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10	$ 10	$ 10
PERSONAL LOGISTICO	$ 114	$ 114	$ 114	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114	$ 114	$ 114
TOTAL	**$ 2.215**	**$ 2.334**	**$ 2.461**	**$ 219**	**$ 294**	**$ 543**	**$ 2.434**	**$ 2.628**	**$ 3.004**

Continúa la Dra. Omaira Peña, indicando que era la información que quería socializar frente al modificatorio y los valores que aplicaran a partir del 11 de Julio para el operador, este no tiene retroactividad puesto que el convenio fue firmado en su momento en las mismas fechas con el modificatorio y con el convenio del Departamento. Así mismo también manifiesta a los señores rectores revisar la focalización de titulares derecho, ya que ha habido algunas diferencias por focalización en los grupos etarios para lo cual se ha realizado de manera formal la notificación, sin embargo existen Instituciones Educativas que han ajustado de manera correcta los titulares de derecho según la base del Simat, pero hay otras Instituciones Educativas que no han sido juiciosas frente a esta tarea y envían el reporte de focalizados no por grupo etario si no por grado, esto presenta una dificultad en el momento de consolidar y validar todo el proceso de planillas y todo lo que conlleva a la ejecución por raciones y por grupos etarios, para ello se solicita a los señores rectores que en su momento no han hecho el ajuste de manera oportuna que por favor los realice.

Como Supervisión del Programa de Alimentación Escolar para iniciar este periodo académico, de acuerdo a la focalización de titulares de derecho de acuerdo a la herramienta que se les compartió se está validando la base del Simat, por ejemplo si los titulares de derecho, del grupo de 4 a 8 años, son 400 estudiantes, pero en el simat solo hay 370, se procede a realizar la observación a la Institución manifestándole la novedad, sin en embargo al operador no se le puede exceder más del tope del máximo de estudiantes que tiene el simat, para evitar este tipo de diferencias y efectivamente en el momento de realizar la validación de las planillas al momento de cancelar no se tenga ninguna dificultad**,** porque cuando se presentan estas diferencias finalmente se debe remitir las inconsistencia a los rectores ya que presenta variaciones en la cantidad de estudiantes solicitada respecto a los estudiantes cargados en la base del simat, por lo que el operador puede suministra ya que desde la supervisión se trasladó lo que los rectores remiten, pero en el momento de cobro el que va a perder es el operador.

Interviene el Rector Luis Blanco, preguntando cuáles son las Instituciones que han presentado la información de manera ineficiente, manifiesta la Dra. Omaira Peña que se han encontrado novedades en la Institución Pio Alberto y en la Institución Técnico Industrial, para el mes de Mayo y Junio se han presentado novedades en la Institución Liceo Nacional. Tiene la palabra el Doctor Miguel indicando, los rectores focalizan los estudiantes en el grupo etario que no es, técnicamente el operador si entrego la alimentación pero en el momento de certificar se tiene faltante en el grupo etareo dos y sobrante en el grupo etareo tres ya que no se pueden compensar porque la base del Simat no lo permite y el precio es diferente por lo que el operador se encuentra perdiendo ya que el PAE en el Municipio de Chiquinquirá tiene específicamente un valor en cada grupo etario en promedio se calcula la disminución en el pago entre 10.000.000 y 11.000.000 mensuales alrededor de la factura.

Continúa la Dra. Omaira Peña, indicando que se ha realizado avances en el proceso de focalización ya que los rectores reportan un numero pero en realidad al restaurante escolar ingresan un número de estudiantes menor para lo cual se comentó en el comité anterior y se ajustó por los rectores, por otro lado no se puede entregar al operador el total del Simat porque la cantidad de estudiantes que toman el servicio de alimentación escolar es inferior, se está solicitando que efectivamente los rectores realicen la focalización de estudiantes frente a la base del Simat y como Administración de igual forma se está cruzando el filtro de estudiantes y el operador también tiene que validar para que finalmente el proceso sea corroborado por las tres partes.

Interviene el Rector Segundo Ortiz, preguntando de donde han surgido los recursos para realizar el adicional al contrato, responde la Dra. Omaira Peña, como el Municipio de Chiquinquirá tiene 9951 titulares de derecho, para lo cual se hizo un balance y existen saldos de no ejecución y quedan recursos libres los cuales fueron manejados para el

adicional y también va a prolongar el tiempo, siendo el proceso que planteo el convenio con la Gobernación. Interviene el Honorable Concejal Julián Pedreros, expresando si son recursos del Municipio o del Departamento, para lo cual la Ingeniera Anyuri Villamizar declara que 83% es del Departamento y 17% del Municipio del contrato inicial, sin embrago del adicional al valor que se le realizo al contrato es 100% de la Gobernación.

Toma la palabra la Dra. Omaira Peña, en el comité anterior se revisó la parte de solicitud de intercambios en las minutas pide que sea con antelación, ya que el operador reporta el cambio de panificado de hoy para mañana y la supervisión debe indicar a la Gobernación del cambio con cinco días de antelación, adicionalmente solicita a los rectores que las novedades de las Instituciones sean con anterioridad y de manera formal. Interviene el Sr. Rector Segundo Ortiz expresando, si una docente de la sede rural tiene un inconveniente pues como rector debe firmar las raciones porque el operador ya ha suministrado la materia prima para la semana, indica la Dra. Omaira Peña, para lo cual se hace necesarios que los Caes de las diferentes Instituciones deben realizar la respectiva supervisión de manera diaria. Tiene la palabra la Ingeniera Andrea indicando que todas las estrategias por las Instituciones frente a raciones sobrantes deben estar contempladas en el Caes ya que si alguna entidad supervisa va a requerir este tipo de información.

Manifiesta la Dra. Omaira Peña, durante la supervisión se han encontrado personas ajenas recibiendo el servicio de alimentación en los restaurantes escolares y se solicita a los rectores que exista una persona en esa área para evitar este tipo de situaciones. Adicionalmente como Administración se convocó a ecónomas en acompañamiento con el operador, el personero municipal y la gestora social el día 13 de julio en el auditorio se realizó la reunión revisando el tema que manifestaron las ecónomas del no pago de sus servicios de los meses de Mayo y Junio. En cuanto al compromiso adquirido el operador indico pasar la cuenta de cobro en el menor tiempo posible y como administración se daba diligencia al giro cumpliendo con la obligación del municipio el operador hoy reporta planilla de pago de las ecónomas del mes de Mayo, dentro de los otros compromisos se engloba los pagos del mes de Junio tres días posterior al pago del mes de Mayo. Se le concede el uso de la palabra al Dr. Miguel representante del operador, quien indica que para el mes de junio el pago se realizara en dos partes en el sentido que se va a pagar la prima en un primer sector y el pago de los 16 días de junio en otro pago separado dependiendo de la disponibilidad de los recursos que se están tramitando dando cumplimiento a los tres días que se habían pactado con las ecónomas. Interviene la Dra. Omaira Peña, solicitando al operador la diligencia para pasar cuentas de cobro con el fin de que puedan quedar al día con los pagos de proveedores y ecónomas así mismo se trata la desinformación que ha ocurrido por redes sociales frente el programa ya que existen medios que publican la información sin ser corroborada por tal motivo se dio garantía a las ecónomas y se convocaron para tratar ese tipo de situaciones.

Continua con el uso de la palabra el Alcalde Municipal Wilmar Triana, si el operador se demora en pasar las cuentas de cobro si las ecónomas no tienen recursos ellas van a poner la queja del mismo modo ellas no van aceptar que están haciendo reclamos de manera inapropiada en las redes sociales, como alcalde manifiesta los veedores y los rectores también deben velar por la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Tiene la palabra el Sr. Javier Rodríguez, aclarando que los veedores no realizan denuncias valiéndose de redes ya que si tiene alguna denuncia la realiza frente a los diferentes entes de control.

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Julián Pedreros, es molesto que pasen más de tres meses sin que se le pague a una persona que ya presto un servicio y si bien es cierto los medios con mayor alcance en el municipio no son aquellos que buscan la información antes de publicarla pero precisamente se da pie para eso, hace unos meses en una reunión se le cuestionaba al operador la razón por la que no había cobrado hoy se evidencia que ha cobrado tres cuentas y vuelve la pregunta, sin embargo hoy se ve que gracias a la situación que se presentó en redes se hace una reunión con las ecónomas y se llegó a unos compromisos, si no hubiese sido así se habría echo la concertación con las ecónomas de esa forma, entonces se juzga de una y otra manera donde las personas desconocen los procesos administrativos del Operador, Administración y Gobernación, sigue existiendo un incumplimiento en el pago y casualmente el operados cancela antes de la reunión y que existe otro pago para dentro de tres días que se va a dividir en dos giros con la prima, sería interesante saber de cuantos días después será la prima no esperar que existan estar reuniones para que se efectúen los pagos a las ecónomas es un tipo de maltrato con los chiquinquireños cuando no se cumple con la obligación contractual de pagos ya que no se ha negado el pago de parte de la Administración.

Indica el Personero Municipal, que el tema del comité y el pago quiere aclararlo, ya que es garante de la reunión realizada a las ecónomas y por eso aclara la situación, había quedado el pago para hoy y dos o tres días el siguiente pago, no porque se esté realizando la reunión del comité PAE, del mismo modo con la procuraduría provincial han estado muy pendientes de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Manifiesta el mal estado en el que la Secretaria de Educación tiene en las instalaciones de las Instituciones Educativas, la cuestión es prevenir y deja constancia que a futuro no haya algún deceso de un infante o un docente por falta de mantenimiento a la infraestructura Educativa. Le indica al operador que existen ecónomas que no cumplen con el trabajo para lo cual recalca que como se tiene derecho a reclamar también se debe cumplir con las obligaciones.

Interviene el Honorable Concejal Julián Pedreros, solicitando que la Administración se una a la Gobernación y genere proyectos, consultorías de infraestructura para poder presentarlos a la Gobernación de Boyacá, tiene entendido que a la fecha solo hay un proyecto radicado

para infraestructura educativa siendo un bloque de salones para la I.E Técnico Industrial, la Administración Municipal tiene un grado de responsabilidad frente a las necesidad de infraestructura de las Instituciones Educativas.

Abordando el tema de compromisos con el operador la Dra. Omaira Peña manifiesta que se indique los días de radicación de cuentas del mes de Mayo y Junio ya que se debe avanzar en el proceso. Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel, es importante aclarar a diferencia de la operatividad del PAE normal no debería conciliar cifras sino sencillamente entregar lo que aparece sistematizado y certificado por el rector, sin embargo Chiquinquirá tiene un proceso adicional que cruza la información y ahí es donde se encuentran las diferencias ya que por un solo cupo se puede devolver la cuenta. El desequilibro económico también se ha presentado a raíz de la perdida de raciones y las manipuladoras están contratadas de acuerdo a la focalización, pero si los niños no ingresan del mismo modo se debe seguir contando con el personal manipulador. Por otro lado en cuanto el personal la relación con las manipuladoras es complicada, lee la cláusula 19 del contrato "las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente contrato por parte del contratista tendrán relación únicamente por su cuenta y el municipio se exonera de cualquier procedencia laboral o de otra índole por el pago de salarios y prestaciones sociales". De igual manera esta cláusula esta mitigada a una póliza de seguros de las cuales tiene el valor del contrato y una vigencia de tres años que cubre al operador en caso de no pagar, esta relación laboral cuando se van a realizar cambios no se pueden llevar a cabo porque salen los defensores de las personas que se están llevando el mercado porque comienza el tema de denuncias en redes, cuando se está desarrollando un proceso disciplinario en debida forma para que se pueda tener una relación laboral. Deja claridad la Dra. Omaira Peña, de parte de la Administración en ningún momento se ha solicitado que no se cambie el personal de Institución ya que es facultad y libertad del operador, es sano la rotación de ciertas manipuladoras porque en ocasiones hay grupos que impiden la llegada de nuevas manipuladoras, también se escudan en que los padrinos son los concejales o que son las recomendadas y no permiten que el proceso ruede de manera satisfactoria. Finalmente la idea es sacar adelante el proceso y el programa para lo cual el día Lunes se estaría radicando la cuenta del mes de Mayo, luego del giro del Municipio el pago de las ecónomas seria tres días después.

5. Lineamiento Segundo Convenio Plan de Alimentación Escolar

La Dra. Omaira Peña, comenta como Administración se radico al Subdirector del PAE oficio indicando que va a ocurrir con el Programa de Alimentación Escolar, porque a la fecha el Departamento no ha manifestado ninguna solicitud para firma de convenio ya que terminando la primera semana de Septiembre, se debería a la fecha ya tener el convenio firmado ya que a la fecha y por la cuantía del proceso se lleva 45 días, revisando el tema a la fecha se encuentra fuera de términos el municipio para garantizar el servicio de alimentación escolar. Por otro lado el

Departamento manifestó que para el segundo semestre los lineamientos serán por la resolución No. 0335 que maneja cinco grupos etareos. Procede la Dra. Omaira Peña a dar lectura a la respuesta de la Gobernación: *"De acuerdo al convenio Interadministrativo 2890 de 2021 suscrito entre el municipio de Chiquinquirá y el departamento de Boyacá, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; plazo de ejecución es de (7) meses según la cláusula sexta, del referido convenio, contados a partir del acta de inicio.*

Ahora bien, toda vez que en fecha 28 de junio de 2022, se realizó adicional en recursos al convenio referido en el párrafo uno de esta respuesta, el cual quedo firmado en la misma fecha, siendo partes el Departamento - municipio, por lo anterior es de aclarar que, con el fin de que los recursos inejecutados puedan ser utilizados; se debe recurrir al considerando número 30, del adicional, el cual reza "en caso de que en el municipio se confirmen inejecuciones o saldos no ejecutados, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, y/o hasta el 30 de julio de 2022, o hasta que se dé inicio al convenio de que dará cobertura al Programa durante el segundo semestre de la presente vigencia".

Así las cosas, y para dar respuesta concreta a su petición, le informo que al momento el proyecto cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ "se encuentra en estado aprobado desde el día 25 de julio de 2022 por parte del OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, por tanto el Departamento en los próximos días enviará a ustedes el convenio Interadministrativo para el segundo semestre de la vigencia 2022, corolario de lo anterior y mientras se envía dicho convenio y se perfecciona el mismo solicitamos que se siga garantizando la alimentación escolar acorde con lo indicado en el párrafo segundo de esta respuesta. Por lo anterior, se da por resuelta su solicitud en los términos ya referidos."

Indica la Dra. Dora, lo importante para el municipio de Chiquinquirá es agotar lo recursos con los que cuenta, posterior a esto el Municipio elija la modalidad a contratar ya que es autónomo para garantizar el programa, es importante que conozcan que se está a la espera de la legalización de los recursos destinados por el OCAD. La nueva minuta cuenta con unos gramajes inferiores a los que se está suministrando en este momento, sin embargo se va a continuar con proteína dos veces a la semana pollo y carne, un día huevo ajustando a la realidad de lo que realmente consumen los niños.

En cuanto a los valores por los nuevos grupos etareos se desagrega para el Municipio de Chiquinquirá en la zona cinco, para ración preparada en sitio tipo AM-PM y Tipo Almuerzo, como se muestra a continuación:





6. Proposiciones y varios

Por último la Dra. Omaira Peña, indica por Plan de Alimentación Escolar allegaron al Despacho Derecho de Petición realizada por un veedor con una solicitud de 37 puntos a desarrollar, una solicitud de un concejal para solicitar el no pago al operador puesto que debían a las ecónomas y la procuraduría realizo requerimiento por la queja que realizo un concejal en el medio de comunicación Wradio respecto a pago de ecónomas, como pueden observar la supervisión debe responder quejas y solicitudes de años y operadores anteriores, todo esto genera es un desgaste y finalmente no se presentan irregularidades que no estén dentro de los lineamientos del PAE.

Por otro lado se han realizado dos solicitudes de dotación de elementos, equipos y menaje, se va realizar el alcance al Departamento y también se dará a conocer a la Administración si en su momento existe disponibilidad de recursos, con el fin de suplir necesidades de dotación a los restaurantes escolares.

Se da por culminado el comité luego de agotar toda la agenda propuesta para el día de hoy, agradecer la participación y el compromiso con el Plan de Alimentación Escolar y desearles una feliz tarde.

Omaira Peña Peña
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Natalia Villamil		Omaira Peña Peña		Omaira Peña Peña	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		